

4470

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS

12 NOV 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa OMIL, para el año 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.674 de fecha 22 de Septiembre 2014, que aprueba actividades segundo semestre programa OMIL.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, hubo un error en la digitación de datos en centro de costos e Item asignados, lo que se corregirá por medio del presente acto administrativo.-.

**DECRETO**

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3674 de fecha 22 de Septiembre 2014, en el siguiente sentido de modificar las fechas de las reuniones de trabajo, las fechas definitivas serian los días 19,26 de Noviembre y Miercoles 03 de Diciembre del presente año, debido a diversos cambios en el cronograma de actividades presentado en un principio por el Programa de Capacitación e Inserción Laboral.
- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.674 antes citado.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/RSV/jcm



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

810883